



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**RECTIFICA DECRETO EXENTO
EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE
ASEO, ROL N°0033600008.**

VALLENAR, 2 2 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 002838 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1819, de fecha 20 de agosto de 2020, que efectúa exención total en Derecho de Aseo.
2. La necesidad de regularizar acto administrativo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto N°2, del mismo Decreto Exento N° 1819, de fecha 20 de agosto de 2020, quedando como sigue:
2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre del señor Felipe Cereceda Campillay [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
9974	30/04/2020	11.514.-
9975	30/06/2020	11.514.-
9976	30/09/2020	11.514.-
9977	30/11/2020	11.512.-
TOTAL		46.054.-



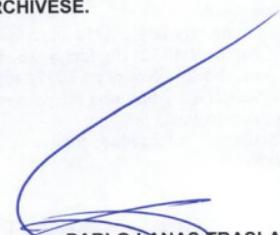
3. El beneficio cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.
4. Actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
5. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
6. El valor total de \$46.054.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANÁS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm. -

